



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2024-CM/MPR

Rioja, 22 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 89° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Rioja, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo de Concejo; estas se conforman para asuntos específicos o realizar estudios especiales que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Concejo determinará con precisión el encargo y plazo de la Comisión;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2024, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES PARA DILUCIDAR DE MANERA LEGAL Y DOCUMENTARIA REFERENTE AL AÑO DE FUNDACIÓN DE NUESTRA PROVINCIA DE RIOJA; con el siguiente detalle:

➤ **OBJETIVO:** Investigar y dilucidar de manera legal y documentaria referente al año de fundación de nuestra Provincia de Rioja.

➤ **INTEGRANTES:**

- ❖ Regidor RICHARD DAVID NUÑEZ ACOSTA.
- ❖ Regidor TITO BUENAVENTURA CONCHE DETT.
- ❖ Regidor WALTER CHINCHAY MONTENEGRO.
- ❖ Regidora CARMELA DE JESUS SABOYA AGUILAR.
- ❖ Regidor ALI MIRANDA LOZANO.

PLAZO: 90 días hábiles.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre del 2024 aprobó por Unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES PARA DILUCIDAR DE MANERA LEGAL Y DOCUMENTARIA REFERENTE AL AÑO DE FUNDACIÓN DE NUESTRA PROVINCIA DE RIOJA; con el siguiente detalle:

➤ **OBJETIVO:** Investigar y dilucidar de manera legal y documentaria referente al año de fundación de nuestra Provincia de Rioja.

➤ **INTEGRANTES:**

- ❖ Regidor RICHARD DAVID NUÑEZ ACOSTA.
- ❖ Regidor TITO BUENAVENTURA CONCHE DETT.
- ❖ Regidor WALTER CHINCHAY MONTENEGRO.
- ❖ Regidora CARMELA DE JESUS SABOYA AGUILAR.
- ❖ Regidor ALI MIRANDA LOZANO.

PLAZO: 90 días hábiles.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

ALCALDÍA
RIOJA
Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE



C. c.
* Gerencia Municipal.
* Secretaría General.
* Portal Institucional.
* Archivo.